



**Raul Yzaguirre Schools for Success**  
**Título I**  
***Reglamento de Colaboración Con Padres y Familia***  
**2020-2021**



En apoyo al fortalecimiento del rendimiento académico estudiantil, cada escuela que recibe fondos Parte A de Título I deben desarrollar en conjunto, acordar y distribuir a padres de hijos participantes un Reglamento de Colaboración para Padres que contenga información solicitada por la sección 1118(b) del Acto Educativo de Primaria y Secundaria (ESEA). El reglamento establece las expectativas escolares de colaboración para padres y describe como la escuela implementará un número específico de actividades de colaboración para padres.

### **Parte I. Expectativas Generales**

La escuela acuerda implementar los siguientes requerimientos:

- La escuela en conjunto con los padres desarrollará, distribuirá a los padres de hijos participantes, un Reglamento Escolar de Colaboración para Padres donde la escuela y padres de hijos participantes concuerden.
- La escuela notificará a los padres sobre el Reglamento de Participación para Padres en un formato comprensible, uniforme a la medida posible. Se distribuirá este reglamento a los padres en el lenguaje que ellos comprenderán.
- La escuela periódicamente actualizará el Reglamento Escolar de Colaboración para Padres para cumplir con las necesidades cambiantes escolares y de los padres.
- La escuela adoptará el Convenio Escuela-Padres de la escuela como un componente de su Reglamento Escolar de Colaboración para Padres.

Raul Yzaguirre Schools for Success fomenta la participación en colaboración con los padres, comunicación significativa involucrando el aprendizaje académico estudiantil y otras actividades. Asegurando:

- Los padres juegan un papel integral en asistir al aprendizaje de su hijo(a).
- Se alienta a los padres a involucrarse activamente en la educación de su hijo(a) en la escuela.
- Los padres son socios en la educación de su hijo(a) y son incluidos en la decisiones y comités consultivos para asistir en la educación de su hijo(a).

### **PARTE II. Descripción de Cómo la Escuela Implementará los Componentes Requeridos del Reglamento de Colaboración para Padres.**

La escuela involucrará a padres en el desarrollo y acuerdo conjunto basados en el Reglamento Escolar de Participación para Padres, si es necesario, en toda la escuela, de manera oportuna y precisa bajo la sección 1118(b) de ESEA.

Raul Yzaguirre Schools for Success anualmente celebra:

- Tres (3) reuniones con los Padres de cada Escuela y Campus para presentar la junta de Título I, Parte A (Los padres analizarán el reglamento y se les informarán sobre modificaciones).
- Los Padres son animados a visitar la escuela para obtener información, participar y asistir a eventos/reuniones.
- Las juntas de FACE serán por el Zoom los Jueves dos veces al mes por la encuesta de padres para el año escolar 2020-2021 con la primera junta en Septiembre.

La escuela distribuirá a los padres de los estudiantes y a la comunidad local si piden una copia de la Reglamento de Colaboración para Padres.

- Se publicará en el sitio de internet de la escuela
- Juntas para padres sobre el Título I, Parte A
- Juntas por Zoom
- Se les dará por carro si necesita copia.

La escuela convocará una junta anual para informar a los padres de lo siguiente:

- Junta sobre Título I
- Calendario de eventos
- Oportunidades de voluntario

### **Parte III. Responsabilidades Compartidas para el Alto Rendimiento Académico Estudiantil**

La escuela desarrollará la capacitación de colaboración de los padres y escuela, de esta manera asegurar la participación de los mismos, además apoyar la asociación entre la escuela involucrada, padres y la comunidad así mejorar el rendimiento académico estudiantil.

- Raul Yzaguirre Schools for Success requiere Conferencias Anuales Padre/Maestro para discutir el progreso del estudiante y participar en el Convenio Escuela-Padre (School-Parent Compact) requerido por ley federal. El convenio describe las responsabilidades compartidas de los padres, estudiantes y maestros para promover el alto rendimiento académico estudiantil. Padres, estudiantes y personal requieren firmar una carta de conocimiento de recibido, se alienta a los padres discutirlo con sus hijos.

La escuela, a la medida posible y apropiada, tomará las siguientes acciones para asegurar que la información relacionada a la escuela y programas de padres, juntas y otras actividades, sea enviada a los padres de hijos participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a petición, en la medida posible en un lenguaje que los padres comprenderán.

Raul Yzaguirre Schools for Success llevará a cabo un Junta Anual para informar a padres y familia que la escuela está participando en el programa Título I. Tipos de comunicación podría incluir sin limitarse a:

- Juntas por Zoom
- Folletos
- PowerPoints
- Volantes
- Video

La escuela, a la medida posible y apropiada, tomará las siguientes acciones para asegurar que la información relacionada a la escuela y programas de padres, juntas y otras actividades, sea enviada a los padres de hijos participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a petición, en la medida posible en un lenguaje que los padres comprenderán.

Los padres son notificados de estas oportunidades a través de los siguientes medios:

- Llamada por Teléfono
- Mensaje por Texto
- Juntas Virtuales por Zoom
- Sitio de internet del Campus/Distrito
- Noticias por internet
- Folletos enviados a hogares
- Correo electrónico y contacto personal

### **Parte IV. Capacitar para Colaborar**

El Reglamento Escolar de Colaboración para Padres puede incluir actividades que la escuela en consulta con los padres, escojan para llevar a cabo la capacitación de padres para contribuir con la escuela, de esta manera apoyar el rendimiento académico de sus hijos.

- Horario para recoger a sus hijos
- Visitar la escuela
- Conferencias de Padres/Maestros
- Voluntario
- Eventos en toda la escuela
- Juntas por Zoom